

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicado: 2012-00054
Demandante: Diana Milena Gómez Ocampo
Demandado: Carlos Abel Acero Martínez

Al despacho del señor Juez informando que una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros descontados al demandado pendientes de pago, para lo que estime pertinente ordenar, marzo primero de dos mil veintiuno (2021)



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUAGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el memorial allegado por la señora DIANA MILENA GOMEZ OCAMPO, quien solicita le confirmen las cuotas alimentarias pendientes del año 2020 y el año en curso, a lo cual, de acuerdo al informe secretarial que antecede y la novedad reflejada en la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, para la fecha reporta tres títulos judiciales pendientes de pago expresados así: dos del 08/08/2020 por valor cada uno de \$185.500.00 y para el 23/01/2021 uno por el mismo valor.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez

Firmado Por:

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - PROMISCOU 002 DE LA CIUDAD DE PUENTE NACIONAL-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

053da0d811a806515bd031bf992f7fede9758e5c46f14a0038173b24248cfbe
a

Documento generado en 03/03/2021 03:07:22 PM

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicado: 2012-00054
Demandante: Diana Milena Gómez Ocampo
Demandado: Carlos Abel Acero Martínez

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**